



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1683-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Erick Ronald Sara Falcón, mediante Carta N° 01-2018-ERSF-UNHEVAL, del 23.MAR.2018, pone de conocimiento al Rector que únicamente prestará servicios a favor de su representada hasta el 31 de marzo de 2018, fecha en que concluye la vigencia de la Addenda del Contrato Administrativo de Servicio N° 21-2017-2018-A/UNHEVAL, asimismo informa que no pretende acogerse a la renovación del mes de abril, asimismo solicita se efectúe el depósito en su cuenta bancaria de los beneficios sociales que le corresponden por el período laborado a favor de esta institución;

Que en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, tomado conocimiento del pedido del citado profesional de no acogerse a la renovación de su contrato por CAS en el mes de abril, el pleno acordó dar por concluida, al 31 de marzo de 2018, el Contrato Administrativo de Servicios-CAS del Abog. Erick Ronald Sara Falcón; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia para el pago de los derechos que le corresponda conforme a Ley;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0403-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de marzo de 2018, el Contrato Administrativo de Servicios-CAS del *Abog. Erick Ronald Sara Falcón*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia para el pago de los derechos que le corresponda conforme a Ley al *Abog. Erick Ronald Sara Falcón*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia-
DCalidad-
JPLAN-JPPTO
DIGA-RRHH
UEC-File-UR
OC-OT-Interesado
Archivo